



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	68-573-4089-001-2020-00050-00
ACCIONANTE	BRICEIDA MARTINEZ
ACCIONADO	SEGUNDO RODOLFO GUEVARA Y OTROS

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que se recibió mensaje electrónico de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Barrancabermeja para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación recibida de parte de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA** para los fines en ella expuestos.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

D5EFA963886210197D57674EAD0327B3C0979853C121D47EB6C9F7BBE9781DE9

DOCUMENTO GENERADO EN 23/11/2020 03:13:56 P.M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONI
CA**